



Imagen del cementerio de Oion.

Oion habilitará un espacio en su cementerio para los enterramientos islámicos

Se evitarán los desplazamientos de la comunidad a Pamplona, Logroño o Derio

✎ **Pablo José Pérez**

OION – “Era una antigua reivindicación de la comunidad musulmana”, explica Eduardo Terroba, alcalde de Oion, pero “ya ha llegado el momento de que habilitemos el espacio necesario en el cementerio para que con los criterios sanitarios comunes, la comunidad islámica pueda inhumar a sus fallecidos sin tener que desplazarse”. Lograrlo no ha sido fácil, porque se ha tenido que habilitar ese espacio y proyectar los viales que conducen hasta el fondo del cementerio de Oion, así como dotar a la obra del correspondiente dinero para poderlo realizar.

Sin embargo, ya está casi en marcha. Según confirma Eduardo Terroba, en el mes de septiembre se cons-

truirán los viales y estará en servicio en pocos días, resolviendo el problema de tener que realizar los enterramientos en Pamplona, que ya está saturado su cementerio, Logroño o Derio.

Para mejor gestionar esta instalación, el ayuntamiento de Oion acaba de reformar la Ordenanza de cementerio, donde se deja claro el derecho de cualquier persona, religiosa, agnóstica o atea, a ser enterrada en ese lugar y solo se establecen obligaciones sanitarias comunes con el resto del país.

Para ello se destina el artículo 38 de esa Ordenanza donde se garantiza la existencia de ese espacio en el cementerio municipal y su señalización. Se establece que las inhumaciones se llevarán a cabo de acuer-

do con las normas sanitarias generales, con lo que se prohíbe en transporte, inhumación o la cremación de cadáveres sin el correspondiente fétetro normalizado. Asimismo, se reseña que cada fétetro contendrá los restos de una persona, salvo los casos de madres y criaturas fallecidos en el mismo momento y se recuerda que las labores de inhumación, exhumación o transporte de restos serán realizados –exclusivamente– por empleados públicos o empresas funerarias, estando prohibido que lo haga un particular.

Finalmente, la Ordenanza recoge que esta medida se implanta en el cementerio de Oion. Las localidades de Barriobusto y de Labraza no están obligadas a realizarlo en sus cementerios. ◻

Ayudas forales a los ganaderos para protegerse de los ataques de la fauna silvestre

La Diputación subvencionará la implementación de medidas para salvaguardar el ganado

VITORIA – Ante la inquietud que existe entre los ganaderos alaveses por los ataques a sus rebaños, la Diputación Foral de Álava ha elaborado y aprobado ayudas destinadas a la implementación de medidas preventivas destinadas a mejorar la protección de ganado frente a ataques de la fauna silvestre en explotaciones ganaderas del Territorio Histórico de Álava. Una medida que coincide en el tiempo con la revisión que acaba de hacer el gobierno central aprobando la posibilidad de conceder “autorizaciones para la extracción selectiva de ejemplares” de lobo.

Señala la Orden que la ganadería extensiva representa una forma de producción de gran importancia en el Territorio Histórico de Álava, pero este sistema de producción se ve condicionado por el riesgo de accidentes derivados de una fuerte interacción del ganado con la fauna silvestre cuyas poblaciones van en aumento. Este es el caso de especies de depredadores naturales como el lobo (*Canis lupus*) cuya presencia en nuestro territorio histórico es cada vez más frecuente y de otras, como el buitre y el zorro, que pueden llegar a manifestar comportamientos agresivos con el ganado y/o sus crías. Esto hace necesario que las explotaciones ganaderas adopten medidas

extraordinarias de protección de los rebaños medidas que las administraciones públicas han de fomentar para evitar afecciones sobre la producción ganadera y sobre los ecosistemas.

Por ello, la Diputación Foral de Álava ha aprobado la convocatoria para el año 2022 de subvenciones en régimen de libre concurrencia para la adquisición de vallados portátiles para el ganado. Los vallados portátiles sólo serán susceptibles de subvención si además se adquiere pastor eléctrico o si la persona solicitante acredita estar en posesión del mismo; la adquisición de pastores eléctricos; la compra de dispositivos para la geolocalización del ganado, y la adquisición de perros de tipología mastín por las explotaciones ganaderas. Los perros deben estar identificados e inscritos en el Registro de Identificación de Animales de Compañía de la Comunidad Autónoma de País Vasco (REGIA) y estar cubiertos por un seguro de Responsabilidad Civil (RC).

La institución foral ha anunciado que serán subvencionables los gastos realizados desde el 1 de enero de este año y la ayuda será de hasta el 50 por ciento del coste de la actuación, con un máximo de 6.000,00 euros por solicitud y convocatoria.

En el caso de la adquisición de perros de tipología mastín de las razas mastín español, mastín del pirineo, perro de montaña de los Pirineos o de sus cruces reconocidos, la ayuda será de hasta un máximo de 600 euros por cada perro. – P. J. Pérez

Uda honetan

Diario Zurekin doa

En tu ordenador o tablet en

www.presst.net

Noticias de Álava
Diario